



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**Resolución Ministerial N° MEF-RES-2024-776**

**Panamá, 5 de abril de 2024**

Por la cual se aprueba incorporar la sección de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) a las Guías Metodológicas para la elaboración de los Planes de Desarrollo Provinciales, Comarcales y Distritales de la Dirección de Desarrollo Territorial.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, se crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el cual tendrá a su cargo todo lo relacionado con la formulación de iniciativas en materia de política económica; la programación de las inversiones públicas y la estrategia social; el diseño y la ejecución de las directrices generales y las tareas específicas del Gobierno sobre Hacienda y Tesorería Nacional;

Que el Decreto Ejecutivo No.1101 de 30 de diciembre de 2010, por el cual se aprobó la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD), señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE), es responsable de la adopción de inversiones de protección financiera impulsando la creación de productos y mecanismos de protección;

Que a través de la Ley 2 de 10 de marzo de 2014 modifica el Artículo 1 y 2, literal A, entre otros, de la Ley 97 de 1998, que crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual se agrega explícitamente el proceso de planificación a las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. En el Artículo 2, literal A, inciso 6 de la citada Ley, se establece que el MEF tiene entre sus funciones la de investigar y realizar estudios y diagnósticos orientados a la formulación de políticas de desarrollo integral, así como articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre estos;

Que mediante la Resolución de Gabinete No. 149 de 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Plan Estratégico de Gobierno para los próximos cinco años de gestión, cuyo Pilar Estratégico No.2, hace referencia a la prevención y gestión de riesgos de desastres naturales. Entre las principales tareas se destacan, el impulso de un plan de prevención de desastres naturales en conjunto con los gobiernos locales y la revisión de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres;

Que el Decreto Ejecutivo No. 89 de 26 de febrero de 2021, crea la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT), dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas, quien se encargará de conducir el proceso de planificación del desarrollo regional, provincial, comarcal y distrital para lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, a través de los diagnósticos, estudios y políticas, orientados en el Plan Estratégico de Gobierno;

Que el Decreto Ejecutivo No. 251 de 24 de agosto de 2021, crea el Gabinete de Gestión Integral de Riesgos a Desastres (GIRD), quien promoverá los lineamientos, las políticas nacionales, los planes estratégicos y programas, encaminados a reducir, de manera integral, los riesgos a desastres. El decreto en mención, señala que tanto la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT) como la Dirección de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras entidades estatales forman parte del nivel ejecutor, las cuales ejecutarán las decisiones que se adopten sobre la materia;

Que este organismo asesor del Órgano Ejecutivo, actualizó la Política Nacional para la Reducción del Riesgo a Desastres, acorde a los lineamientos internacionales y a la realidad nacional basadas en los ejes de conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de respuestas resilientes. La PNGIRD 2022-2030 establece entre uno de sus ejes estratégicos la "gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza", con el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales y locales para la inclusión de la GIRD en la planificación y la gobernanza territorial;

Resolución Ministerial N° MEF-RES-2024-776  
Panamá, 5 de abril de 2024  
pág. 2

Que en el marco del programa de préstamo para políticas de desarrollo de gestión del riesgo de desastres con opción de desembolso diferido ante catástrofes (conocido como "Cat DDO" por sus siglas en inglés), el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Desarrollo Territorial, se ha comprometido a fortalecer la capacidad de las provincias para formular planes de desarrollo territorial con criterios de GRD y ACC y monitorear la implementación de proyectos de inversión y para ello, se requiere la incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) a las guías metodológicas utilizadas de manera coordinada con las entidades especializadas en la prestación de socorros en casos de desastres;

Que con la incorporación del componente de Gestión de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático a nivel escalar, se suman conceptos, principios y enfoques alineados a la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres 2022 – 2030; entre ellos, el enfoque de género interseccional para una planificación que continúe propiciando la reducción de las vulnerabilidades, hacia un territorio diverso, inclusivo, seguro e integrado,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la incorporación de la sección de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) a las Guías Metodológicas para la elaboración de los Planes de Desarrollo Provinciales, Comarcales y Distritales de la Dirección de Desarrollo Territorial.

**SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo No.1101 de 30 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No. 89 de 26 de febrero de 2021; Decreto Ejecutivo No. 251 de 24 de agosto de 2021; Resolución de Gabinete No. 149 de 30 de diciembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los Cinco (5) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).



Héctor E. Alexander H.  
Ministro

  
Orcila V. de Constable  
Secretaria General

HEAH/OVdeC



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL

Panamá, 18 de Abril de 20 24

  
EL SUBSECRETARIO